

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA 2022”.**

**CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES  
FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO ECODRAGADOS</b> Representante EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA CC. 74.180.505 de Sogamoso Representante Suplente MAURICIO GOMEZ CAICEDO CC. 79.150.916 de Bogotá	<b>Integrante No. 1.</b> <b>ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S</b> NIT. 900.330.875-8 Porcentaje de participación 40% Representante Legal MAURICIO GOMEZ CAICEDO C.C 79.150.916 de Bogotá  <b>Integrante 2</b> <b>PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA</b> NIT. 900.201.392-1 Porcentaje de Participación: 60% Suplente del Mandatario General EDWIN A. VARGAS RUEDA C.C. 74.180.505 de Sogamoso
2	<b>HMV INGENIEROS LTDA</b>	<b>Representante</b> <b>OSCAR JIMÉNEZ CELY</b> <b>CC. No. 4.239.374</b>

3	<p><b>CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021</b> Representante RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C. C. No. 80.135.811 de BOGOTÁ D.C.</p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>D&amp;B INGENIEROS CIVILES SAS</b> NIT. 830.027.712-4 Porcentaje de participación 30% Representante Legal RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C. C. No. 80.135.811 de BOGOTÁ D.C.</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>RD INGENIEROS CIVILES SAS</b> NIT. 900.395.263-1 Porcentaje de Participación: 20% Representante Legal JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO C.C. N° 52.700.674 de Bogotá</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> <b>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L – SUCURSAL EN COLOMBIA</b> NIT. 900.782.236-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal RESMUNDO LEON MANGA CONTE C.C. N° 72.002.199 de Barranquilla</p>
4	<p><b>CONSORCIO A1A</b> Representante CARLOS ROLÓN AMAYA CC. No. 72.180.533 Representantes Suplentes PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO CC. 72.192.643 SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO CC. No. 73.111.796</p>	<p><b>Integrante No. 1.</b> <b>INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> NIT. 890.115.120-1 Porcentaje de participación 50% Representante Legal CARLOS ROLÓN AMAYA CC. No. 72.180.533</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA</b> NIT. 890.401.675-1 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO CC. No. 73.111.796</p> <p><b>Integrante 3</b> <b>INGENIEROS LTDA</b> NIT. 800.199.176-4 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal ALBERTO SOLEIMAN MELAIS C.C. 887.647</p>
5	<p><b>AQUA &amp; TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S</b> NIT 811.046.878-1</p>	<p>Representante ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA CC. 71.743.579</p>

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 221, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ECODRAGADOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	HMV INGENIEROS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO A1A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ECODRAGADOS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	HMV INGENIEROS LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO A1A	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [cormagdalena@findeter.gov.co](mailto:cormagdalena@findeter.gov.co) del 22 al 23 de noviembre de 2021, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**

**OBJETO: “CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.**

<p><b>PROPONENTE No. 1 CONSORCIO ECODRAGADOS</b>  <b>Representante</b>  <b>EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA</b>            CC. 74.180.505 de Sogamoso  <b>Representante Suplente</b>            MAURICIO GOMEZ CAICEDO CC. 79.150.916 de Bogotá</p> <p><b>Conformado por</b></p> <p><b>Integrante No. 1.</b>  <b>ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S</b>            NIT. 900.330.875-8            Porcentaje de participación 40%            Representante Legal            MAURICIO GOMEZ CAICEDO            C.C 79.150.916 de Bogotá</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>PROES CONSULTORES S.A</b>  <b>SUCURSAL COLOMBIA</b>            NIT. 900.201.392-1            Porcentaje de Participación: 60%            Suplente del Mandatario General            EDWIN A. VARGAS RUEDA            C.C. 74.180.505 de Sogamoso</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>3 a 4</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por EDWIN A VARGAS RUEDA identificado con la C.C. 74.180.505 de Sogamoso, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 15 a 25  Integrante 2 9 a 13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1: ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de octubre de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2009, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2009.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> GLS CONSULTING GROUP SAS            Laura Daniela Sanchez Garzón CC. 1032430282            TP: 207655-T</p> <p><b>Integrante 2: PROES CONSULTORES S A SUCURSAL COLOMBIA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 27 de octubre de 2021.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Establecimiento de la Sucursal: por escritura pública no. 0165 de la notaría 28 de Bogotá D.C., del 21 de enero de 2008, inscrita el 31 de enero de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Duración hasta el 21 de enero de 2058  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Existe limitación por cuantía para el Mandatario suplente del Mandatorio General para contratar hasta por 79.200 smmlv, pero el presupuesto de la presente convocatoria no supera el monto.  <b>Revisor Fiscal:</b> FOSCHI LARIOS CARLOS JULIO con CC. 17078785</p>

<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 a 27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 9 de noviembre de 2021.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa como representante del proponente a EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA, identificado con CC. 74.180.505 de Sogamoso, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria ilimitada.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	29 a 31	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las copias de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Representante del Consorcio</b> 34 <b>Integrante 1</b> 36 a 37 <b>Integrante 2</b> 33 a 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 y 10 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Representante del Consorcio</b> 40 <b>Integrante 1</b> 42 a 43 <b>Integrante 2</b> 39 a 40	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 y 10 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Representante del Consorcio</b> 45 <b>Integrante 1</b> 48	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 y 10 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales

		<b>Integrante 2</b> 45		
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Representante del Consorcio</b> 53 <b>Integrante 1</b> 50 <b>Integrante 2</b> 53	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 y 10 de noviembre de 2021. No tienen medidas correctivas pendientes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de noviembre de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.255.176.180)</b>  10%: \$125.517.618,00	2.1.1.8.	104 a 111	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR- PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 980-45-994000014233 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ECODRAGADOS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022, identificado con NIT 830.053.105-3 (Aclaraciones) <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria en las aclaraciones de la póliza. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se enuncian de manera correcta. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$125.517.618 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/11/2021 hasta el 27/03/2022. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 980079477 expedido por la entidad aseguradora.  <b>DEBE SUBSANAR</b>  El literal d, del sub numeral 2 del numeral 2.1.1.8. <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> , establece:  <b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...)

				<p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)</p> <p>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. (...).”</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el inicio de la vigencia de la póliza debe ser contado a partir de la fecha de cierre del proceso, esto es el 16 de noviembre de 2021. El proponente DEBE SUBSANAR la póliza en este sentido.</p> <p>Parea efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas para subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	53 a 62	<b>CUMPLE</b>	Aportan RUT.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1 68 a 70</b>  <b>Integrante 3 64 a 66</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de septiembre de 2021.</p> <p>No se aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES que señala <i>“Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p>



				<p>El proponente DEBE SUBSANAR el requisito, aportando copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal del integrante 2 conforme lo establecen las reglas del proceso.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de octubre de 2021.</p> <p>No se aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES que señala <u>“Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</u></p> <p>El proponente DEBE SUBSANAR el requisito, aportando copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal del integrante 2 conforme lo establecen las reglas del proceso.</p>
<b>Requerimiento titulación</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	NO APLICA
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4 a 7 y 72 a 74	<b>CUMPLE</b>	<p>Abona la propuesta JENNY CAROLINA DE LA TORRE identificada con la CC. 35.354.482, quien acredita ser ingeniera civil y se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-169633.</p> <p>Acredita la titulación como ingeniero Civil aportando tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado COPNIA.</p>

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 2 76	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal en donde certifica que se trata de una sociedad anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aportan	<b>VERIFICADO</b>	No se aporta RUP Se consultó RUES 18 de noviembre de 2021, no se encontraron multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de noviembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ECODRAGADOS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “ Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: PROES CONSULTORES SA SUCURSAL COLOMBIA, perteneciente al CONSORCIO ECODRAGADOS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-I-032-2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

La regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se encuentra en proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**

**OBJETO: “CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.**

<b>PROPONENTE No. 2 HVM INGENIEROS LTDA.</b> <b>NIT 860.000.656-1</b>  <b>Representante Legal</b> <b>OSCAR JIMÉNEZ CELY</b> <b>CC. No. 4.239.374</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por OSCAR JIMÉNEZ CELY identificado con la CC. No. 4.239.374 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	10 A 23	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 21 de octubre de 2021. <b>Domicilio:</b> MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 06 de noviembre de 1960, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 1960. <b>Término de Duración:</b> Hasta diciembre 31 de 2065. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> VICEPRESIDENTE INGENIERÍA OSCAR JIMENEZ CELY C.C. 4.239.374. Tiene facultades para contratar. <b>Limitación RL:</b> A pesar de tener limitaciones por cuantía, el presupuesto de la presente convocatoria no supera el límite para contratar al Vicepresidente de Ingeniería por \$20.000.000 USD. Tiene facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. <b>Revisor Fiscal:</b> DELOITTE & TOUCHE LTDA 860.005.813-4 NATHALY TATIANA URIBE CASTILLO CC. 1.020.814.758

<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	25	<b>CUMPLE</b>	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	29 a 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	32 A 33	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	35	<b>Consultado</b>	Consultado el 09 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	37	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 09 de noviembre de 2021. No tienen medidas correctivas pendientes
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de noviembre de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.255.176.180)</b></p> <p>10%: \$125.517.618,00</p>	2.1.1.8.	39 a 44	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR- PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 65-45-101071958 <b>Tomador:</b> HMV INGENIEROS LIMITADA</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA, identificado con NIT 830.053.105-3 <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria en las aclaraciones de la póliza. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> No están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$125.517.618 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/11/2021 hasta el 16/03/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 10000033464013 expedido por la entidad aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p>

				<p>El literal a del sub numeral 2 del numeral <b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, establece:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p>a. <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022</b>, identificado con NIT.830.053.105-3. (...).”</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, El proponente DEBE SUBSANAR el nombre de Asegurado y Beneficiario de la póliza de seriedad, conforme lo establecen los términos de referencia, es decir, <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022</b>, identificado con NIT.830.053.105-3.</p> <p>Parea efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas para subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	46	<b>CUMPLE</b>	Aportan RUT.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	48 a 51	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y copia del certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de octubre de 2021.
<b>Requerimiento titulación</b>	2.1.1.11.	7 a 8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente OSCAR JIMENEZ CELY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 4239374, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-34513.

				Acredita la titulación como ingeniero Civil aportando tarjeta profesional y certificado COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	53 a 253	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 21 de octubre de 2021 Se consultó RUES 18 de noviembre de 2021, no se encontraron multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de noviembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **HMV INGENIEROS LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “ Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020.

FIDUPREVISORA: Es adjudicatario del contrato de interventoría 86893-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-I-069-2020).

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

La regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se encuentra en proceso de certificación.



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**

**OBJETO: “CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.**

**PROPONENTE No. 3 CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021**

**Representante**

**RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA**

**C. C. No. 80.135.811 de BOGOTÁ D.C.**

**Representantes Suplentes**

**RESMUNDO LEON MANGA CONTE CC. 72.002.199**

**Conformado por**

**Integrante No. 1.**

**D&B INGENIEROS CIVILES SAS**

**NIT. 830.027.712-4**

**Porcentaje de participación 30%**

**Representante Legal**

**RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA**

**C. C. No. 80.135.811 de BOGOTÁ D.C.**

**Integrante 2**

**RD INGENIEROS CIVILES SAS**

**NIT. 900.395.263-1**

**Porcentaje de Participación: 20%**

**Representante Legal**

**JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO**

**C.C. N° 52.700.674 de Bogotá**

**Integrante No. 3.**

**BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L**

NIT. 900.782.236-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>RESMUNDO LEON MANGA CONTE</b> C.C. N° 72.002.199 de Barranquilla				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA identificado con la C.C. 80.135.811 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 15 A 24  Integrante 2 31 a 38  Integrante 3 32 a	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1: D&amp;B INGENIEROS CIVILES SAS</b> <b>Fecha de expedición:</b> 29 de octubre de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública 24 DE FEBRERO DE 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 1997 <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra  <b>Integrante 2: R D INGENIEROS CIVILES SAS</b> <b>Fecha de expedición:</b> 29 de octubre de 2021. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 9 de noviembre de 2010, inscrito el 16 de noviembre de 2010 en la Cámara de Comercio. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 3: BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP - SUCURSAL COLOMBIA</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 22 de octubre de 2021.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Establecimiento de la Sucursal: Que por Escritura Pública No. 1893 de la Notaría 27 del 10 de octubre de 2014 inscrita el 20 de octubre de 2014.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 10 de octubre de 2064.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> STRATEGIC BUSINESS PARTNER SAS N.I.T. No. 900.970.137- 6  Oscar Elias Montes Bettin C.C. No. 80.853.711  T.P. No. 195844T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 a 10	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 8 de noviembre de 2021.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa como representante del proponente a RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA, identificado con C. C. No. 80.135.811 de BOGOTÁ D.C., debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogota  <b>Tipo:</b> Consorcio.  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Será al plazo del contrato y un (1) año mas.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11 a 13	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las copias de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 41-42 Integrante 1 41-44 Integrante 2 42-43 Integrante 3 45-46	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 20 de octubre de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio Integrante 1 47 a 50 Integrante 2 48 a 49 Integrante 3 51 a 52	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 20 de octubre y del 11 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 56 Integrante 1 56 Integrante 2 57 Integrante 3 58	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 20 de octubre y del 11 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 53 Integrante 1 53 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 20 de octubre y del 11 de noviembre de 2021. No tienen medidas correctivas pendientes

		54 <b>Integrante 3</b> 55		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de noviembre de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.255.176.180)</b></p> <p>10%: \$125.517.618,00</p>	2.1.1.8.	60 a 63	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR- PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> 14-45-101071791  <b>Tomador:</b> CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022, identificado con NIT 830.053.105-3 (Aclaraciones)  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria en las aclaraciones de la póliza.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se enuncian de manera correcta.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$125.517.618  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/11/2021 hasta el 30/03/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 10000033453866 expedido por la entidad aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	65 a 75	<b>CUMPLE</b>	Aportan RUT.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 77</p> <p><b>Integrante 3</b> 78</p> <p>Integrante 3 79 a 82</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por suscrita por el representante legal.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el representante legal.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente.</p>

<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.</b>	2.1.1.11.	6 a 7	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil identificado(a) CC. 80.135.811 se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-180130  Acredita la titulación como ingeniero Civil aportando tarjeta profesional y certificado COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 83 a 240  <b>Integrante 2</b> 241 a 283  <b>Integrante 2</b> 284 a 382	<b>VERIFICADO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se aporta RUP de fecha 29 de octubre 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b></li> <li>2. Se aporta RUP de fecha 29 de octubre de 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b></li> <li>3. Se aporta RUP de fecha 22 de octubre de 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b></li> </ol> Se consultó RUES 17 de noviembre de 2021, no se encontraron multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de noviembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “ Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

**(Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

La regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se encuentra en proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**

**OBJETO: “CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.**

**PROPONENTE No. 4 CONSORCIO A1A**

**Representante**

**CARLOS ROLÓN AMAYA**

**CC. No. 72.180.533**

**Representantes Suplentes**

**PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO**

**CC. 72.192.643**

**SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO**

**CC. No. 73.111.796**

**Conformado por**

**Integrante No. 1.**

**INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**NIT. 890.115.120-1**

**Porcentaje de participación 50%**

**Representante Legal**

**CARLOS ROLÓN AMAYA**

**CC. No. 72.180.533**

**Integrante 2**

**CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA**

**NIT. 890.401.675-1**

**Porcentaje de Participación: 40%**

**Representante Legal**

**SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO**

**CC. No. 73.111.796**



<b>Integrante No. 3. INGENIEROS LTDA NIT. 800.199.176-4 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal ALBERTO SOLEIMAN MELAIS C.C. 887.647</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por CARLOS ROLÓN AMAYA identificado con la C.C. 72.180.533 de Barranquilla, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 22 a 29  Integrante 2 31 a 38  Integrante 3 40 a 46	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 04 de noviembre de 2021  <b>Domicilio:</b> Bogotá            Término de Constitución: Escritura Pública el 31 de marzo de 1982 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de agosto de 2009.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.            Revisor Fiscal: Edgar Espinel Parra C.C. 19.437.763</p> <p><b>Integrante 2: CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S - CARINSA</b>   <b>Fecha de expedición:</b> 19 de octubre de 2021.  <b>Domicilio:</b> CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 21 de Diciembre de 1973, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 1973.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Es hasta diciembre 31 de 2035.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar hasta por cuantía de 15.000 smmlv, pero el presupuesto de la convocatoria no supera la limitación.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 3: INGENIEROS LTDA</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 13 de noviembre de 2021.</p> <p><b>Domicilio:</b> CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública de fecha 26 de Marzo de 1993, inscrita el 10 de Junio de 1993.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 26 de Marzo de 2050.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 a 9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 11 de noviembre de 2021.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al número y objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa como representante del proponente a CARLOS ROLÓN AMAYA, identificado con CC. No. 72.180.533 debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Será al plazo del contrato y un (1) año mas.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11, 12,14,17	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las copias de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<b>Representante del Consorcio</b> 50 – 51 - <b>Integrante 1</b> 49 a 50 <b>Integrante 2</b> 53 a 54 <b>Integrante 3</b> 56 a 57	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<b>Representante del Consorcio</b> <b>Integrante 1</b> 61 a 62 <b>Integrante 2</b> 64 a 65 <b>Integrante 3</b> 67 a 68	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<b>Representante del Consorcio</b> 71 <b>Integrante 1</b> 71 <b>Integrante 2</b> 78 <b>Integrante 3</b> 82	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 y 15 de marzo de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	<b>Representante del Consorcio</b> 75-76 <b>Integrante 1</b> 75	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de noviembre de 2021. No tienen medidas correctivas pendientes

		<b>Integrante 2</b> 80 <b>Integrante 3</b> 84		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de noviembre de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.255.176.180)</b></p> <p>10%: \$125.517.618,00</p>	2.1.1.8.	394 a 406	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial</p> <p><b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</p> <p><b>Póliza No.:</b> BQ 100046257</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO A1A</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022, identificado con NIT 830.053.105-3</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria en las aclaraciones de la póliza.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Se enuncian de manera correcta.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. (Anexo 1)</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$125.517.618</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/11/2021 hasta el 16/03/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 1223487934 expedido por la entidad aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	87 a 99	<b>CUMPLE</b>	Aportan RUT.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> <b>102 a 105</b> <b>Integrante 3</b> 107 Integrante 3 112	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el representante legal.</p> <p><b>Integrante 3.</b></p>

				Aporta certificación de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por el representante legal.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	NO APLICA
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	12 A 13	<b>CUMPLE</b>	Abona la propuesta PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO, identificado(a) CC. 72192643 quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-72599.  Acredita la titulación como ingeniero Civil aportando tarjeta profesional y certificado COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 115 a 173  <b>Integrante 2</b> 174 a 269  <b>Integrante 2</b> 270 a 325	<b>VERIFICADO</b>	1. Se aporta RUP de fecha 12 de noviembre 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b> 2. Se aporta RUP de fecha 04 de noviembre de 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b> 3. Se aporta RUP de fecha 13 de noviembre de 2021. <b>No reporta multas ni sanciones.</b>  Se consulta RUES el 17 de noviembre de 2021, no se encontraron multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de noviembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO A1A CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “ Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso

*de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS: Es adjudicatario del contrato de interventoría 90908-016-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-014-2021).

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

La regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se encuentra en proceso de certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**

**OBJETO: “CONTRATAR LA: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022”.**

<b>PROPONENTE No. 5 AQUA &amp; TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S</b> <b>NIT 811.046.878-1</b> <b>Representante</b> <b>ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA</b> <b>CC. 71.743.579</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrita por EDWIN A VARGAS RUEDA identificado con la C.C. 74.180.505 de Sogamoso, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	3 a 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 11 de noviembre de 2021 <b>Domicilio:</b> Medellín <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública No. 5031, de fecha agosto 23 de 2004, registrada en cámara de comercio en agosto 27 de 2004. <b>Término de Duración:</b> Indefinido. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> CONTABLER S.A NIT 800.015.821-8 Sandra Milena Arango Múnica CC. 43.163.112 TP: 124217-T
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	<b>CUMPLE</b>	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 Y 18	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<b>19 Y 20</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	<b>Consultado</b>	Consultado el 18 de noviembre de 2021. sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	24	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 10 de noviembre de 2021. No tienen medidas correctivas pendientes
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de noviembre de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.255.176.180)</b></p> <p>10%: \$125.517.618,00</p>	2.1.1.8.	104 a 111	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR- PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> 75-45-101045795  <b>Tomador:</b> AQUA &amp; TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022, identificado con NIT 830.053.105-3 (Aclaraciones)  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria en las aclaraciones de la póliza.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$125.517.618  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/11/2021 hasta el 16/03/2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo No. 10000033469727 expedido por la entidad aseguradora.</p> <p style="text-align: right;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p>



				<p>El sub numeral 1 del numeral <b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>, establece:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>                  (...)”</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>La aseguradora cubre a la CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li>d. <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i>                      (...)”</li> </ol> </li> </ol> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, El proponente DEBE SUBSANAR incluyendo en la póliza de seriedad los 4 eventos de cubrimiento que establecen los términos de referencia.</p> <p>Parea efectos de la subsanación, el proponente debe tener presente las reglas para subsanación establecidas en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	25 a 30	<b>CUMPLE</b>	Aportan RUT.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	30 a 34	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrita por el revisor fiscal. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y copia del certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de octubre de 2021.
<b>Requerimiento titulación</b>	2.1.1.11.	35 a 36	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA acredita ser ingeniero civil y se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-129852.  Acredita la titulación como ingeniero Civil aportando tarjeta profesional y certificado COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	37 A 182	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 11 de noviembre de 2021 Se consultó RUES 18 de noviembre de 2021, no se encontraron multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de noviembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “ Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

**(Subrayado y Negrillas fuera de texto)**

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

La regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se encuentra en proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/11/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,255,176,180</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA - ATLÁNTICO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ECODRAGADOS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900330875-8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900201392-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	0	0	
Fecha Carta CC:	12-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 252,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			

	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$251.035.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 18 de noviembre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 252,000,000	\$ 251,035,236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/11/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,255,176,180</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA - ATLÁNTICO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HVM INGENIEROS LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860000656-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HVM INGENIEROS LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 251,035,236				
Expedida por:	BANCO POPULAR				
Part. (%)	100%				

	HVM INGENIEROS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$251.035.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCO POPULAR con fecha 17 de noviembre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 251,035,236	\$ 251,035,236	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/11/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,255,176,180</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA - ATLÁNTICO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">D&amp;B INGENIEROS CIVILES SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830027712-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RD INGENIEROS CIVILES SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900395263-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L.</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900782236-0</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	RD INGENIEROS CIVILES SAS	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L.	0	
Fecha Carta CC:	11-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 252,000,000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	30%	20%	50%		

	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	RD INGENIEROS CIVILES SAS	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$251.035.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificacion confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 17 de noviembre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 252,000,000	\$ 251,035,236	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/11/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,255,176,180</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA - ATLÁNTICO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO A1A</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890115120-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS CARINSA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890401675-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS LTDA</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800199176-4</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS CARINSA	INGENIEROS LTDA	0	
Fecha Carta CC:	09-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 300,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	40%	10%		

	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS CARINSA	INGENIEROS LTDA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$251.035.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 17 de noviembre de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 251,035,236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/11/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,255,176,180</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BARRANQUILLA - ATLÁNTICO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AQUA &amp; TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">811046878-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>AQUA &amp; TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS</b>	0	0	0	
Fecha Carta CC:	06-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 1,500,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$251.035.236,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 18 de noviembre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,500,000,000	\$ 251,035,236	CUMPLE

CUMPLE



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO ECODRAGADOS
Representante Legal:	EDWIN A VARGAS RUEDA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS	900330875-8	40,00%	NO
2	PROES CONSULTORES S.A SUCURSAL COLOMBIA	900201392-1	60,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	NO APLICA	11200,98	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>11200,98</b>	
<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO</b> , deberán acreditar un total igual o superior a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUBICOS (2.058.584,00).	NO APLICA	5147878,00	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>5147878,00</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

**NOTA 2:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.255.176.180,00	Pesos
	2.072,33	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	2.058.584,00	m3

Contrato 1: No	<b>NO APLICA</b>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERMINAL PORTUARIO DE CONTENEDORES EN EL PUERTO DE BUENAVENTURA

	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="412 220 602 254">Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="412 254 602 289">15/05/2011</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	15/05/2011		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="776 220 1024 254">Componente que acredita</th> <th data-bbox="1024 220 1408 254">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="776 254 1024 289">a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td data-bbox="1024 254 1408 289">11200,98</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 289 1024 325">b. (Volumen de dragado) m3</td> <td data-bbox="1024 289 1408 325">5.147.878,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	11200,98	b. (Volumen de dragado) m3	5.147.878,00		
Dia/Mes/Año													
15/05/2011													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	11200,98												
b. (Volumen de dragado) m3	5.147.878,00												
Fecha de terminación													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.999.244.510,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11200,98												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11200,98												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="412 432 602 520">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="412 520 602 556">100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="776 432 1024 520">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="776 520 1024 556">PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)													
100,00%													
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA													
PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA													
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 91 - 100 se allega certificación suscrita por TCBUEN (terminal de contenedores de Buenaventura), como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance que incluye la actividad de interventoría a dragado, el contratista correspondiente a Proes Consulores S.A. sucursal Colombia, la fecha de terminación, los metros cúbicos (m3) de dragado ejecutado que corresponden a 5.147.878 m3 con dragas de succión en marcha Francesco Di Giorgio y James Cook y draga cortadora Hondius y el valor ejecutado el cual corresponde a 11200,98 SMMLV.</p> <p>Teniendo en cuenta que el terminal de Buenaventura corresponde a un terminal marítimo , el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>												
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.												

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	HMV INGENIEROS LTDA
Representante Legal:	OSCAR JIMENEZ CELY

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HMV INGENIEROS LTDA	860000656-1	100,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>1706 de 2012</td><td>1093,29</td></tr> <tr><td>2-IN-033-PR-1994</td><td>740,64</td></tr> <tr><td>96164-02 (PAF CORMAGDALENA I 070 2</td><td>894,72</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>2728,65</b></td></tr> </table>	1706 de 2012	1093,29	2-IN-033-PR-1994	740,64	96164-02 (PAF CORMAGDALENA I 070 2	894,72	<b>TOTAL</b>	<b>2728,65</b>
1706 de 2012	1093,29										
2-IN-033-PR-1994	740,64										
96164-02 (PAF CORMAGDALENA I 070 2	894,72										
<b>TOTAL</b>	<b>2728,65</b>										
<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO, deberán acreditar un total igual o superior a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CÚBICOS (2.058.584,00).	<table border="1"> <tr><td>1706 de 2012</td><td>5467807,94</td></tr> <tr><td>2-IN-033-PR-1994</td><td>1307894,00</td></tr> <tr><td>96164-02 (PAF CORMAGDALENA I 070 2</td><td>1120000,00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>7.895.701,94</b></td></tr> </table>	1706 de 2012	5467807,94	2-IN-033-PR-1994	1307894,00	96164-02 (PAF CORMAGDALENA I 070 2	1120000,00	<b>TOTAL</b>	<b>7.895.701,94</b>	<b>SI</b>
1706 de 2012	5467807,94										
2-IN-033-PR-1994	1307894,00										
96164-02 (PAF CORMAGDALENA I 070 2	1120000,00										
<b>TOTAL</b>	<b>7.895.701,94</b>										

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

**NOTA 2:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.255.176.180,00	Pesos
	2.072,33	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	2.058.584,00	m3

Contrato 1: No	1706 de 2012
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA

<p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p> <p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/02/2013</td> </tr> <tr> <td>\$ 1.288.983.144,98</td> </tr> <tr> <td>2186,57</td> </tr> <tr> <td>1093,29</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURÍDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/02/2013	\$ 1.288.983.144,98	2186,57	1093,29	PERSONA JURÍDICA	<p>50,00%</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td>1093,29</td> </tr> <tr> <td>b. (Volumen de dragado) m3</td> <td>5467807,94</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1093,29	b. (Volumen de dragado) m3	5467807,94	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HMV INGENIEROS LTDA</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA
Día/Mes/Año																		
20/02/2013																		
\$ 1.288.983.144,98																		
2186,57																		
1093,29																		
PERSONA JURÍDICA																		
Componente que acredita	Cantidad																	
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1093,29																	
b. (Volumen de dragado) m3	5467807,94																	
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																		
HMV INGENIEROS LTDA																		
<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>A folio 261 - 263 se allega certificación suscrita por el gerente de ingeniería y mantenimiento (E) de la sociedad portuaria regional de Buenaventura, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación, el alcance y el contratista correspondiente al Consorcio M&amp;N Colombia - HMV, que tuvo como integrante a HMV INGENIEROS LTDA con una participación del 50%, el valor de las actividades ejecutadas, que afectadas por el porcentaje de participación corresponden a 1093,29 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado. Teniendo en cuenta que con la documentación que reposa en la entidad se evidencia que la draga utilizada corresponde a una draga de succión en marcha, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1093,29 SMMLV y el volumen dragado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5467807,94 m3.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>																	
<p><b>Contrato 2: No</b></p> <p><b>Objeto:</b></p>	<p align="center"><b>2-IN-033-PR-1994</b></p> <p align="center"><b>INTERVENTORÍA DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO BOLIVAR (GUAJIRA)</b></p>																	
<p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p> <p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/03/1995</td> </tr> <tr> <td>\$ 88.087.114</td> </tr> <tr> <td>740,64</td> </tr> <tr> <td>740,64</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURÍDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	1/03/1995	\$ 88.087.114	740,64	740,64	PERSONA JURÍDICA	<p>100,00%</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td>740,64</td> </tr> <tr> <td>b. (Volumen de dragado) m3</td> <td>1.307.894,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	740,64	b. (Volumen de dragado) m3	1.307.894,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HMV INGENIEROS LTDA</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA
Día/Mes/Año																		
1/03/1995																		
\$ 88.087.114																		
740,64																		
740,64																		
PERSONA JURÍDICA																		
Componente que acredita	Cantidad																	
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	740,64																	
b. (Volumen de dragado) m3	1.307.894,00																	
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																		
HMV INGENIEROS LTDA																		
<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>A folio 265 - 266 se allega certificación suscrita por INTERCOR, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente a HIDROESTUDIOS SA (quien modificó su razón social a HMV INGENIEROS LTDA como consta en cámara de comercio), el tipo de draga que corresponde a una draga de succión en marcha, la fecha de recibo a satisfacción, el valor de las actividades ejecutadas, que corresponden a 740,64 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden a 1307894 m3.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>																	
<p><b>Contrato 3: No</b></p> <p><b>Objeto:</b></p>	<p align="center"><b>3-1-96164-02 (PAF CORMAGDALENA I 070 2021)</b></p> <p align="center"><b>INTERVENTORÍA INTEGRAL AL "MANTENIMIENTO EN LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021</b></p>																	
<p>Fecha de terminación</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p> <p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p> <p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p> <p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/07/2021</td> </tr> <tr> <td>\$ 812.879.624,00</td> </tr> <tr> <td>894,72</td> </tr> <tr> <td>894,72</td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURÍDICA</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/07/2021	\$ 812.879.624,00	894,72	894,72	PERSONA JURÍDICA	<p>100,00%</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV</td> <td>894,72</td> </tr> <tr> <td>b. (Volumen de dragado) m3</td> <td>1.120.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	894,72	b. (Volumen de dragado) m3	1.120.000,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HMV INGENIEROS LTDA</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA
Día/Mes/Año																		
9/07/2021																		
\$ 812.879.624,00																		
894,72																		
894,72																		
PERSONA JURÍDICA																		
Componente que acredita	Cantidad																	
a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	894,72																	
b. (Volumen de dragado) m3	1.120.000,00																	
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																		
HMV INGENIEROS LTDA																		
<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>A folio 267 - 269 se allega acta de terminación suscrita por FIDUCIARIA BBVA - FINDETER, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación, y el contratista correspondiente a HMV INGENIEROS LTDA. Teniendo en cuenta que fue un contrato ejecutado para FINDETER, y que al interior de la entidad reposa el documento "acta de entrega y recibo a satisfacción" del contrato de obra objeto de interventoría, de este se toma el volumen ejecutado con draga de succión en marcha que corresponde a 1.120.000 m3. Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado del contrato, que corresponde a 894,72 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>																	
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida.</p>																	

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO DRB INTERCANAL 2021
Representante Legal:	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	830027712-4	30,00%	NO
2	RD INGENIEROS CIVILES SAS	900395263-1	20,00%	NO
3	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L	900782236-0	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMLLV.	2011LI-000001-00200	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
b.		La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO, deberán acreditar un total igual o superior a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUÁTRÓ METROS CUBICOS (2.058.584,00).	2011LI-000001-00200	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

NOTA 2: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.255.176.180,00	Pesos
	2.072,33	SMLLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	2.058.584,00	m3

Contrato 1: No	2011LI-000001-00200
Objeto:	CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, EJECUCIÓN DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO PARA EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE CONTENEDORES DE MOIN

Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/10/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/10/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMLLV</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (Volumen de dragado) m3</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMLLV	0,00	b. (Volumen de dragado) m3	0,00
Día/Mes/Año											
9/10/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE) SMLLV	0,00										
b. (Volumen de dragado) m3	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>40,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 386 - 393 se allega certificación de contrato en ejecución suscrita por la unidad ejecutora terminal de contenedores de Moin, como entidad contratante.</p> <p>A folio 394 - 398 se allegan documentos notariales y apostille de la certificación.</p> <p>A folio 399 - 402 se allega documentación suscrita por el registrador mercantil que refiere a la fusión de la firma BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L con BOMA INPASA S.L y CONSULTOR DE INGENIERIA CIVIL S.A. quienes también forman parte del consorcio ejecutor del presente contrato.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance que incluyó la actividad de dragado con draga de succión en marcha, y el contratista correspondiente a un Consorcio que tuvo como integrante a partir del año 2016 a la firma BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L con una participación del 40%. sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, lo siguiente:</p> <p>1. Que el contrato se encuentre terminado y recibido a satisfacción tal como se solicita en la experiencia específica: "(...) el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso (...)" y el valor ejecutado final del contrato terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar que el contrato aportado se encuentra terminado y recibido a satisfacción, y el valor total ejecutado del contrato.</p>										
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida y se requiere subsanar.										

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO A1A
Representante Legal:	CARLOS ROLON AMAYA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	890115120-1	50,00%	<b>SI</b>
2	CARTAGENERA DE INGENIERIAS SAS - CARINSA	890401675-1	40,00%	<b>SI</b>
3	INGENIEROS LTDA	800199176-4	10,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMLLV.	<table border="1"> <tr> <td>86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)</td> <td>525,34</td> </tr> <tr> <td>1349 de 2005</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>964 DE 2017</td> <td>1267,63</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1792,96</b></td> </tr> </table>	86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)	525,34	1349 de 2005	0,00	964 DE 2017	1267,63	<b>TOTAL</b>	<b>1792,96</b>
86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)	525,34										
1349 de 2005	0,00										
964 DE 2017	1267,63										
<b>TOTAL</b>	<b>1792,96</b>										
<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO</b> , deberán acreditar un total igual o superior a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUBICOS (2.058.584,00).	<table border="1"> <tr> <td>86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)</td> <td>1217032,14</td> </tr> <tr> <td>1349 de 2005</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>964 DE 2017</td> <td>757573,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1.974.605,14</b></td> </tr> </table>	86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)	1217032,14	1349 de 2005	0,00	964 DE 2017	757573,00	<b>TOTAL</b>	<b>1.974.605,14</b>	<b>NO</b>
86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)	1217032,14										
1349 de 2005	0,00										
964 DE 2017	757573,00										
<b>TOTAL</b>	<b>1.974.605,14</b>										

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

**NOTA 2:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.255.176.180,00	Pesos
	2.072,33	SMLLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	2.058.584,00	m3

Contrato 1: No 86983-002-2019 (PAF-CORMAGDALENA-I-031-2019)

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 27/04/2020	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<b>Cantidad</b> 525,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 461.143.350,00	b. (Volumen de dragado) m3	1.217.032,14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	525,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	525,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A folio 332 - 340 se allega acta de liquidación final suscrita por la fidupervisora - findeter, como entidad contratante.  
 A folio 341 - 343 se allega acta de terminación del contrato de interventoría, suscrita por interventoría y supervisión.  
 A folio 344 - 346 se allega acta entrega y recibo a satisfacción del contrato de interventoría, suscrita por interventoría y supervisión.  
 A folios 347 - 381 se allega copia del contrato y sus modificatorios.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente a INGENCO INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN SAS, la fecha de terminación, el valor ejecutado que corresponde a 525,34 SMMLV, y los metros cúbicos de dragado con draga de succión en marcha que corresponden a 1.217.032,14 m3.

Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

**Contrato 2: No** 1349 de 2005

**Objeto:** INTERVENTORIA PARA OBRAS DE PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 28/02/2009	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<b>Cantidad</b> 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.880.430.724	b. (Volumen de dragado) m3	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS	

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

A folio 384 - 385 se allega certificación suscrita por INVIAS, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación, el alcance y el contratista correspondiente al CONSORCIO RESTREPO Y URIBE - INGENCO, que tuvo a INGENCO con una participación del 50%, el valor del contrato, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3904,64 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 139.067 m3, sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado hidráulico se haya ejecutado con una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha como se solicita en la Nota 1: "... Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha..."

Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar que las obras de dragado ejecutado contaron con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha conforme las definiciones de la nota 1.

Por lo anterior la documentación aportada no es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

**Contrato 3: No** 964 DE 2017

**Objeto:** "INTERVENTORÍA AL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 30/04/2018	<b>Componente que acredita</b> a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<b>Cantidad</b> 1267,63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 990.322.570,00	b. (Volumen de dragado) m3	757.573,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1267,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1267,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		



Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>CARTAGENERA DE INGENIERIAS SAS - CARINSA (40%)</u> <u>INGENIEROS LTDA (60%)</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 387 - 389 se allega certificación suscrita por INVIAS, como entidad contratante.</p> <p>A folio 390 - 392 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance correspondiente a dragado hidráulico con draga de succión en marcha, el número del contrato 964 DE 2017, el contratista correspondiente al CONSORCIO CARINSA - INGENIEROS que tuvo como integrante a CARINSA con una participación del 40%, la fecha de terminación, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1267,63 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 757573.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida y se requiere subsanar el contrato de orden No 2 conforme lo descrito previamente.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".
Fecha de diligenciamiento:	16/11/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>AQUA &amp; TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS</u>
Representante Legal:	ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	811046878-1	100,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	NO INDICA	0,00	NO
<b>b.</b>	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en <b>INTERVENTORÍA A: DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO MARÍTIMO</b> , deberán acreditar un total igual o superior a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUBICOS (2.058.584,00).	NO INDICA	0,00	NO	
		<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Dragado hidráulico:** Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.

**Draga Hidráulica:** Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha.

**NOTA 2:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.255.176.180,00	Pesos
	2.072,33	SMMLV
Para el Aspecto b. (Volumen de dragado total)	2.058.584,00	m3

Contrato 1: No	NO INDICA
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUERTO BRISA EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRAO

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/10/2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>\$ 4.379.966.669,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		30/10/2013		\$ 4.379.966.669,00		0,00		0,00		PERSONA JURÍDICA			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE) SMLLV</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (Volumen de dragado) m3</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE) SMLLV	0,00	b. (Volumen de dragado) m3	-
Día/Mes/Año																					
30/10/2013																					
\$ 4.379.966.669,00																					
0,00																					
0,00																					
PERSONA JURÍDICA																					
Componente que acredita	Cantidad																				
a. (1.5 veces el valor del PE) SMLLV	0,00																				
b. (Volumen de dragado) m3	-																				
Fecha de terminación																					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																					
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):																					
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV) afectado por el porcentaje de participación:																					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>AQUA &amp; TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS.																
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS.																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 186 - 187 se allega certificación suscrita por PUERTO BRISA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación, el alcance y el contratista correspondiente a AQUA &amp; TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS, el valor del contrato, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 7429,97 SMLLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 6.223.160 m3, sin embargo no es posible determinar con la documentación aportada, que el dragado ejecutado corresponda a dragado hidráulico con una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha como se solicita en la Nota 1: "... Únicamente serán válidos los contratos que indiquen la ejecución de "dragado hidráulico" con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha..."</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no puede ser tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional de este mismo contrato o del contrato de obra objeto de esta interventoría, que cumpla con las reglas para la acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar que las obras de dragado ejecutado contaron con la utilización de una "draga hidráulica" de Corte o de Succión en marcha conforme las definiciones de la nota 1.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada no es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>																				
Observación general:	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida y se requiere subsanar el contrato conforme lo descrito previamente.																				